

12-Abril-1823.

Inst. 71

44.

350

**L. DICTAMEN
DE LA COMISION ESPECIAL
DE CONVOCATORIA
PARA UN NUEVO CONGRESO.**

SEÑOR.

Difícilmente se presentará á V. Sob. una cuestión mas grave que la que se ha dignado pasar á la comision que suscribe.

Se os propone la convocatoria de un nuevo Congreso para que constituya á la nacion, disolviéndose el presente que ella habia nombrado con ese objeto, el que no lleno porque despóticamente le cortaron los vuelos.

Si para acceder ó contrariar este deseo solo hubiera de atenderse á los sanos principios del *derecho*, la resolucion no seria tan difícil; pero examinado á la luz de la *política* y conveniencia publica produce en el espíritu vacilaciones y ansiedad.

Nos rodean circunstancias trisísimas; aunque hemos dado cabo á la revolucion, sus consecuencias próximas nos mantienen expuestos á muy graves peligros; varios partidos, unos orgullosos con el triunfo, otros resentidos de la derrota, dividen nuestra sociedad renaciente; los giros y los canales de la riqueza pública que cegaron completamente los errores del anterior gobierno, en expectativa de un futuro distante, continuarán exanimos. Un ejemplo que va á hacer á las provincias concebirse con la facultad de que carecen, ó una negativa que podrá exasperar, por lo menos, á la parte aristocrática de alguna de ellas, agitada ahora de fuertes esperanzas, la ignorancia de la incomparable mayoría de la nacion sobre los verdaderos principios y elementos del gobierno *representativo*, único que puede convenirnos y hacer feliz al Septentrión; en fin, los celos infundados, pero siempre subsistentes de las provincias ácia la capital, y ese irreflexivo, pero natural deseo de querer figurar tanto como ella, ser indepen-



KGF2908
.A25
1823

FONDO JURIDICO

167211

47838

13480

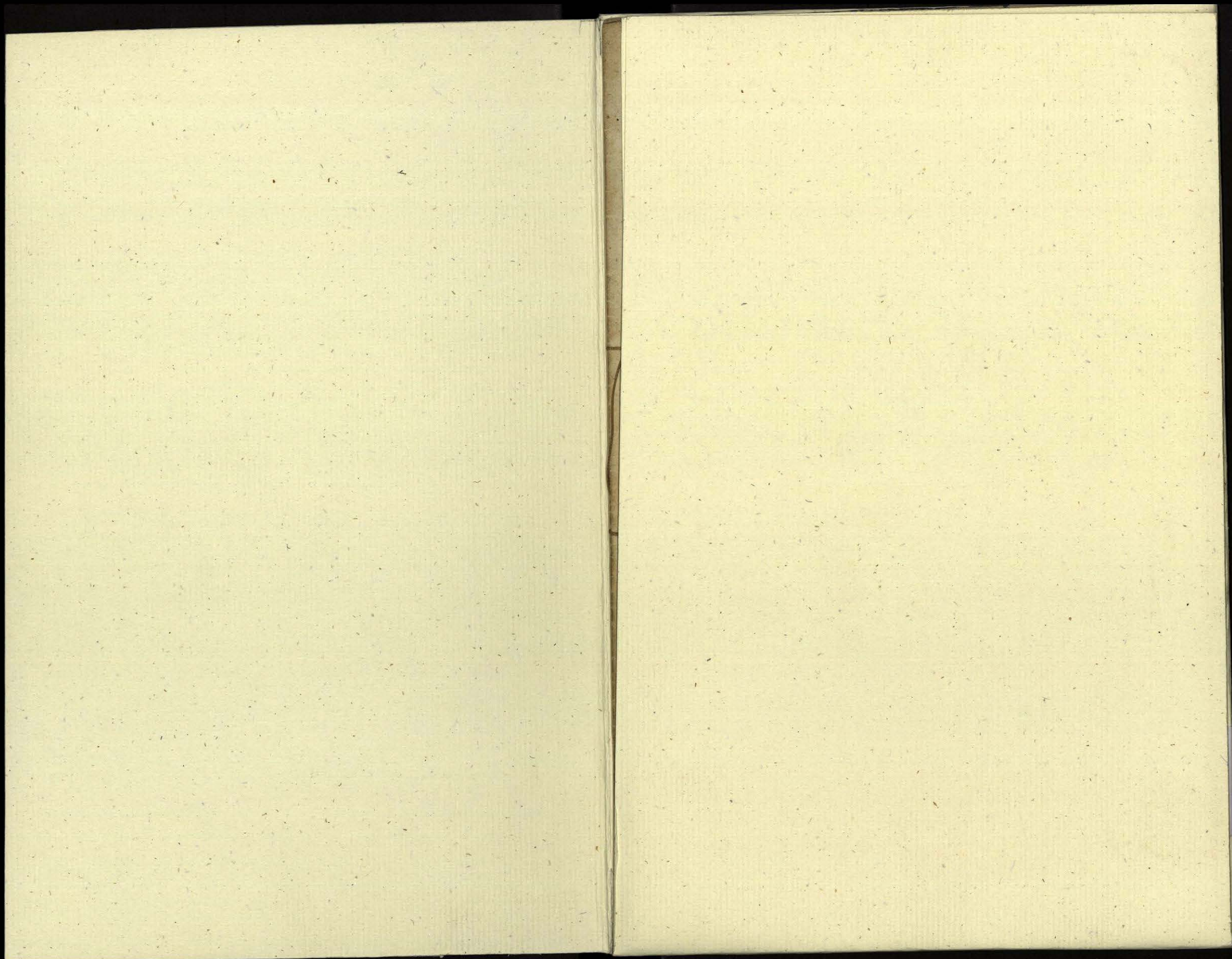
1020165165

KGF2908

.A25

1823

FJ



12-Abril 1823.

Inst. 71

44.

350.

DICTAMEN
DE LA COMISION ESPECIAL
DE CONVOCATORIA
PARA UN NUEVO CONGRESO.

SEÑOR.

Difícilmente se presentará á V. Sob. una cuestion mas grave que la que se ha dignado pasar á la comision que suscribe.

Se os propone la convocatoria de un nuevo Congreso para que constituya á la nacion, disolviendose el presente que ella habia nombrado con ese objeto, el que no llenó porque despóticamente le cortaron los vuelos.

Si para acceder ó contrariar este deseo solo hubiera de atenderse á los sanos principios del *derecho*, la resolucion no seria tan difícil; pero examinado á la luz de la *política* y conveniencia pública produce en el espíritu vacilaciones y ansiedad.

Nos rodean circunstancias tristesimas; aunque hemos dado cabo á la revolucion, sus consecuencias próximas nos mantienen expuestos á muy graves peligros; varios partidos, unos orgullosos con el triunfo, otros resentidos de la derrota, dividen nuestra sociedad renaciente; los giros y los canales de la riqueza pública que cegaron completamente los errores del anterior gobierno, en expectativa de un futuro distante, continuarán exanimés. Un ejemplo que va á hacer á las provincias concebirse con la facultad de que carecen, ó una negativa que podrá exasperar, por lo menos, á la parte aristocrática de alguna de ellas, agitada ahora de fuertes esperanzas; la ignorancia de la incomparable mayoría de la nacion sobre los verdaderos principios y elementos del gobierno *representativo*, único que puede convenirnos y hacer feliz al Septentrion; en fin, los celos infundados, pero siempre subsistentes de las provincias ácia la capital, y ese irreflexivo, pero natural deseo de querer figurar tanto como ella, ser indepen-



FONDO JURIDICO

167211

20 10 2010

47838

3480

